



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 18 DE JUNIO DE 1992

NUMERO 48

Página

SUMARIO

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 8 de junio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela) - C-523 (Brozas)» 1422

- **Expropiaciones.**—Orden de 8 de junio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras: «Refuerzo y mejora de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521 - C-522 (Navas del Madroño)» 1426

- **Expropiaciones.**—Orden de 8 de junio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras: «Ampliación y mejora del firme y trazado C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fabela) - (L.P. Salamanca)» 1431

- **Expropiaciones.**—Orden de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago de Justiprecio de los propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª fase» 1434

- **Expropiaciones.**—Orden de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago de Justiprecio de los propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla» 1440

- **Expropiaciones.**—Orden de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago de

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Escudos Heráldicos.**—Orden de 15 de junio de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Salvaleón 1411

Consejería de Educación y Cultura

- **Actividades culturales.**—Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la contratación de actividades culturales a realizar en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1414

- **Subvenciones.**—Orden de 8 de junio de 1992, por la que se concede subvención a la Universidad Popular de Cáceres para la realización del proyecto de reposición y restauración de la ornamentación de escayolas en el Gran Teatro de Cáceres 1417

- **Expropiación.**—Orden de 3 de junio de 1992, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación de determinados inmuebles sitos en la C/ Ronda de Higuerrillas, adosados a la Muralla de Plasencia 1417

- **Arqueología.**—Orden de 26 de mayo de 1992, por la que se regulan las prospecciones y excavaciones arqueológicas para 1992 1420

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Justiprecio de los propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde de la Vera - Límite Provincia de Avila»..... | 1446 |
| - Expropiaciones. —Orden de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago del depósito previo, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Tendido eléctrico Grupo 19 viviendas en Valle Serena. Servidumbre de paso»..... | 1448 |

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Nombramiento.**—Orden de 11 de junio de 1992, por la que se nombra funcionaria de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1451
- **Nombramiento.**—Orden de 11 de junio de 1992, por la que se nombra funcionaria del Grupo D, Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1451

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

- **Personal Laboral.**—Corrección de errores al Decreto 56/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura 1452
- **Concurso traslado.**—Corrección de errores a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el Personal Laboral de la Junta de Extremadura 1452

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Adjudicación.**—Resolución de 9 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el

suministro de lámpara y apliques para el Gran Teatro de Cáceres 1453

- **Adjudicación.**—Resolución de 9 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de cortinaje para el Gran Teatro de Cáceres..... 1453

Consejería de Industria y Turismo

- **Capacitación profesional.**—Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, así como el día, lugar y hora de celebración de los ejercicios 1453

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Adjudicación.**—Corrección de errores a la Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso para la contratación directa de las obras de «Mejora de abastecimiento a Berrocalejo» 1454

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Adjudicación.**—Resolución de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro «Adquisición de electrodomésticos diversos para Residencia Club de Ancianos dependientes de la Consejería» 1454
- **Adjudicación.**—Resolución de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro «Adquisición de mobiliario para Centros Infantiles y Centros de Menores dependientes de la Consejería» 1455
- **Adjudicación.**—Resolución de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro «Adquisición de electrodomésticos diversos para Centros Infantiles y Centros de Menores dependientes de la Consejería» 1455

PáginaPágina

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- **Concurso.**—Resolución de 9 de junio de 1992, por la que se convoca concurso público para la realización de cuatro cursos de formación ocupacional correspondientes a la iniciativa Now de la C.E.E. 1455

Consejería de Educación y Cultura

- **Contratación.**—Anuncio de 5 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras de reparación de la Cubierta del Convento de Santa Ana en Badajoz 1455

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Concurso.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para el suministro de 60 Audiómetros dentro del Programa de Salud Escolar 1456

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Concurso.**—Corrección de errores a la Resolución de 29 de mayo de 1992, por la que se anuncia concurso, con admisión previa, para la contratación de las obras de: «Terminación de Redes en Montijo» 1456

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de junio de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz).

El Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 7 de enero de 1992 y 9 de junio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 31 de marzo de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Salvaleón (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado y medio partido. Primero, de plata, león rampante flambeado y horquillado de púrpura. Segundo, de oro, cinco hojas de higuera en sotuer, de sinople. Tercero, de oro, tres fajas de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

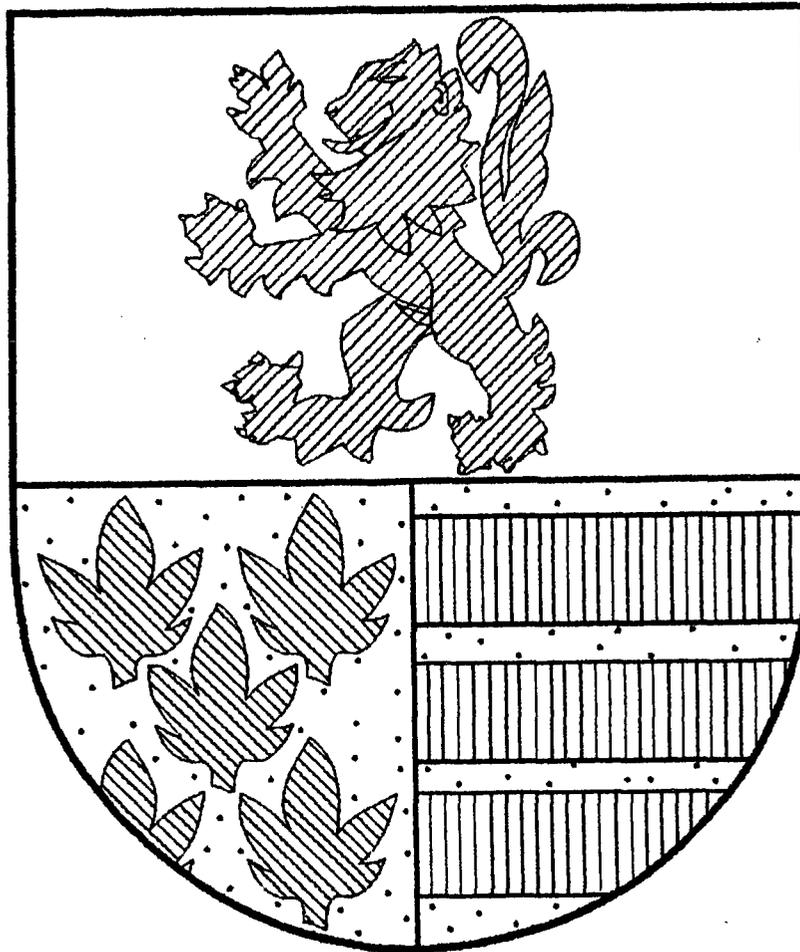
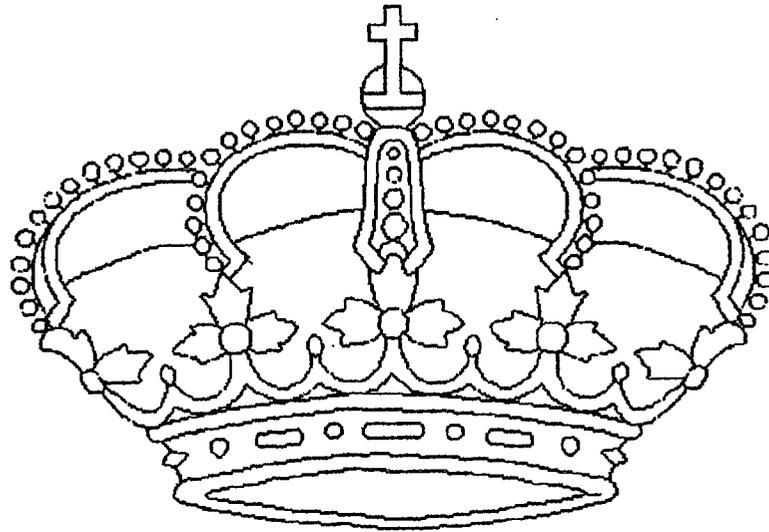
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Salvaleón (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Cuadrada y cruzada de 1/5 del lado de color púrpura. El cantón alto del asta y el bajo del batiente de color verde. El cantón alto del batiente y el bajo del asta, de color rojo. Cargada en su centro con el escudo municipal en sus colores, ocupando 1/3 del lado del bajo al alto y 1/4 del lado del asta al batiente».

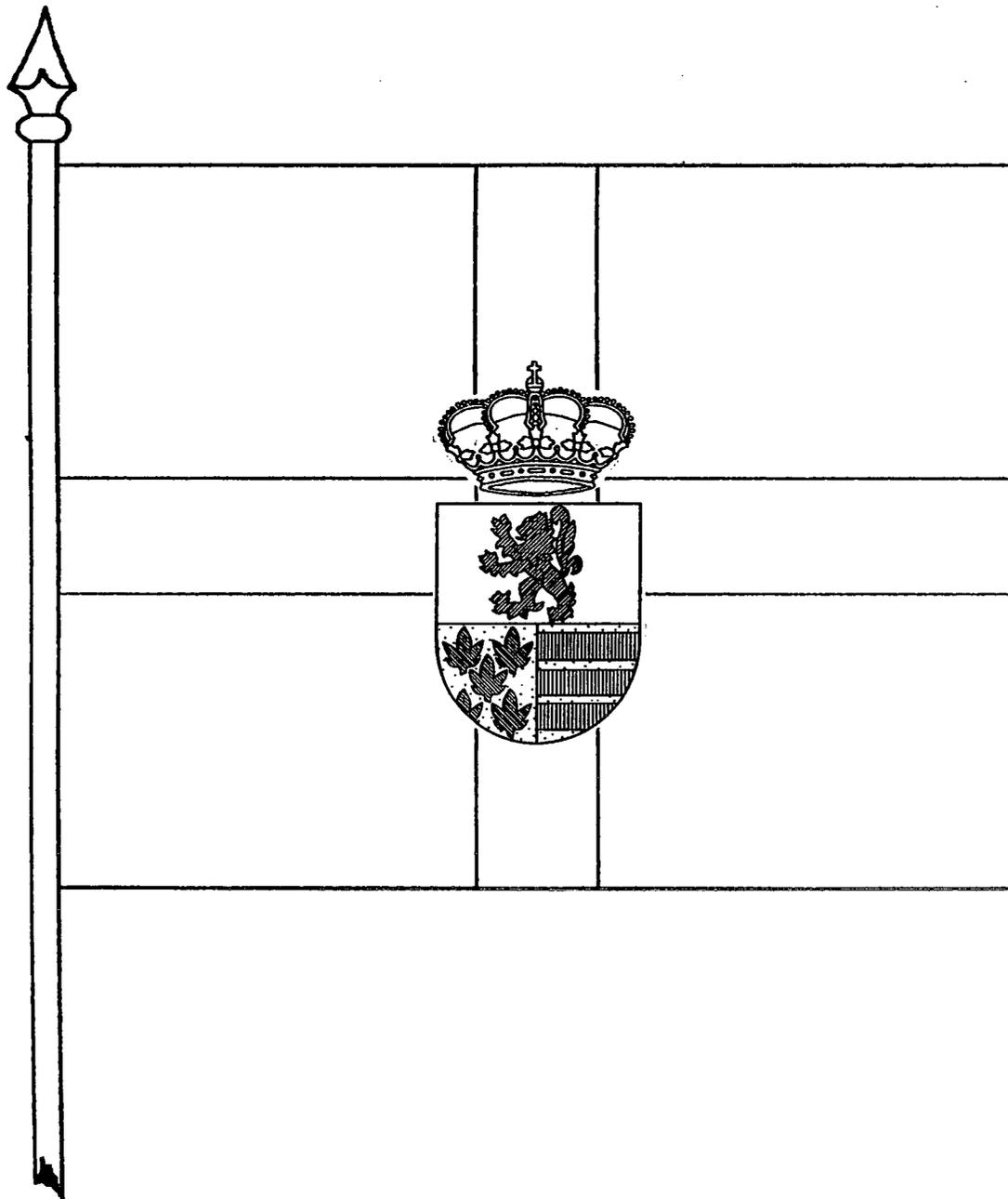
Mérida, 15 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II



CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la contratación de actividades culturales a realizar en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con el artículo 7.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre el fomento de la cultura y defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

En el ejercicio de tal competencia se considera necesario el apoyo a los Ayuntamientos en la tarea de promocionar iniciativas y programas en el campo de la cultura que, al mismo tiempo, favorezca el desarrollo y promoción de artistas, agrupaciones y entidades culturales que realizan su trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con tal propósito, la Consejería de Educación y Cultura espera contribuir, con los responsables municipales, a la confección de programas culturales que den respuesta a la cada vez mayor demanda de los ciudadanos, tanto en materia de exhibición, como de formación e infraestructura, así como la consolidación de programas estables y permanentes, aulas de música, talleres de teatro, etcétera, que vayan calando en la formación y el gusto por los temas culturales en capas cada vez más amplias de nuestra Comunidad.

Artículo 1.º Por la presente Orden se regula la CONTRATACION de actividades culturales en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Artículo 2.º Las contrataciones de actividades culturales llevadas a cabo por la Consejería de Educación y Cultura se abordarán a través de los siguientes Programas:

PROGRAMA I: Utilización de los Escenarios Móviles de la Consejería de Educación y Cultura, por los Ayuntamientos con una población inferior a 2.000 habitantes.

La Consejería de Educación y Cultura organizará el desplazamiento de los escenarios móviles durante la campaña de verano de 1992, con el fin de posibilitar la organización de actividades culturales en poblaciones de escaso número de habitantes.

Con este programa se pretende facilitar la tarea de los Ayuntamientos menos dotados de infraestructura escénica, en orden a satisfacer la demanda creciente de bienes culturales por parte de los ciudadanos de estas poblaciones.

PROGRAMA II: Apoyo a la realización de actividades teatrales, musicales y de folclore extremeño, organizadas por Ayuntamientos con población inferior a 6.000 habitantes.

La finalidad de este programa es prestar el necesario apoyo a aquellos Ayuntamientos con población inferior a 6.000 habitantes, que vayan a desarrollar actividades culturales bajo la modalidad de teatro, música o folclore.

Artículo 3.º Programa I:

1.º Los Ayuntamientos que deseen utilizar los equipos móviles de la Consejería de Educación y Cultura para la realización de actividades culturales durante los meses de verano: junio, julio, agosto y septiembre, deberán solicitarlo en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2.º Dichos equipos prestarán servicio en localidades con población inferior a 2.000 habitantes.

El número máximo de días para la utilización de los Escenarios Móviles será de 3 días consecutivos.

3.º La Consejería de Educación y Cultura elaborará, en colaboración con los Ayuntamientos, la programación de actividades culturales, responsabilizándose ésta de la contratación de los correspondientes grupos y de su financiación.

4.º Será responsabilidad de los Ayuntamientos sufragar los gastos de estancia del personal (cuatro personas) que acompañan a los Escenarios Móviles.

Artículo 4.º Los Ayuntamientos se obligarán a realizar la divulgación y promoción de la programación de los Escenarios Móviles en su ámbito local, haciendo constar en primer término, el patrocinio de la misma por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. Una vez finalizada la actividad, los Ayuntamientos enviarán a la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa informe y valoración detallada de las incidencias y desarrollo de la actividad, acompañado del cartel utilizado en su difusión.

Artículo 5.º La participación en este programa condiciona el disfrute de los beneficios municipales en la convocatoria realizada por la Consejería de Educación y Cultura para Ayuntamientos de población inferior a 6.000 habitantes.

Artículo 6.º El presente programa irá con cargo al concepto 226.09, del Servicio 03, de la Sección 13, Programa 455-A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Artículo 7.º Programa II:

1.º Dirigido a Ayuntamientos con población inferior a 6.000 habitantes.

2.º Cada Ayuntamiento podrá solicitar un máximo de tres actividades, programadas en el transcurso del año 1992.

3.º La Consejería de Educación y Cultura abonará a los grupos las cantidades que le corresponda, a través de un contrato que se elaborará para tal fin, no pudiendo superar la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas para las tres actividades y será responsabilidad de cada uno de los Ayuntamientos formalizar un contrato con el grupo por la cantidad que resta hasta cubrir el cachet, una vez que la Consejería de Educación y Cultura resuelve las peticiones propuestas.

4.º Para el desarrollo de las actividades se contará con grupos comprendidos dentro de las siguientes modalidades:

- a) TEATRO
- b) MUSICA
- * Bandas Municipales
- * Corales
- * Grupos Solistas (clásica)
- * Folk
- * Cantautores
- * Pop-rock
- * Folclore extremeño

5.º La Consejería de Educación y Cultura enviará a cada Ayuntamiento una Guía de grupos de teatro y música, a la cual se recurrirá a la hora de hacer las propuestas. Sólo en circunstancias excepcionales podrán admitirse propuestas no incluidas en la citada Guía.

6.º Los Ayuntamientos solicitantes deberán cumplimentar el Anexo I que acompaña a la presente Orden y presentarlo a la Consejería de Educación y Cultura antes del 1 de octubre, de manera que la propia Consejería pueda conceder y coordinar todas y cada una de las actuaciones seleccionadas por los Ayuntamientos y comunicar a éstos la aceptación de las mismas.

7.º Los Ayuntamientos quedan obligados a justificar ante la Consejería de Educación y Cultura

la realización de las actividades incluidas en estas campañas de la siguiente forma:

1.º Certificación extendida por el Secretario o Interventor.

2.º Fotocopia compulsada de todos los contratos que se realicen para estas campañas.

3.º Folletos, carteles u otra propaganda de la actuación en la que deberá aparecer el patrocinio y colaboración de la actividad de la Consejería de Educación y Cultura.

4.º El presente programa irá a cargo del concepto 226/09 del Servicio 03, de la Sección 13, Programa 455-A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

SEGUNDA.—Las actividades no incluidas en los programas recogidos en la presente Orden que por su temática o proyección sociocultural ofrezcan un marcado interés, así como la asistencia organizada en grupos desde cada localidad o espectáculos especiales que se celebren en Extremadura con ocasión de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, serán resueltos directamente por el Consejero de Educación y Cultura a propuesta del Director General de Promoción Cultural y Educativa.

DISPOSICION FINAL

La primera Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de mayo de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

AYUNTAMIENTO

.....

Nº HABITANTES

.....

PERSONA RESPONSABLE:

Nombre

Dirección

Teléfono

GRUPOS O ARTISTAS SELECCIONADOS

NOMBRE

.....
.....
.....

CACHET

.....
.....
.....

FECHA ACTUACION

.....
.....
.....

TOTAL

....., a de de 1.992

VºBº

EL ALCALDE

ORDEN de 8 de junio de 1992, por la que se concede subvención a la Universidad Popular de Cáceres para la realización del proyecto de reposición y restauración de la ornamentación de escayolas en el Gran Teatro de Cáceres.

Presentado a esta Consejería de Educación y Cultura proyecto de reposición y restauración de la ornamentación de las escayolas en el edificio Gran Teatro de Cáceres por la Universidad Popular de Cáceres, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de 1990.

RESUELVO

La concesión de una subvención por un importe total de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas) a la Universidad Popular de Cáceres para la realización del mencionado proyecto, dadas las características especiales de la actividad a desarrollar y por ser ésta una Entidad sin fin de lucro que fomenta el empleo a través de sus programas, cumpliendo así con uno de los objetivos fundamentales que en Política Social tiene planteado la Junta de Extremadura.

La cantidad mencionada se hará efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 01, Programa 321 A, Concepto 780, P.I.L.A. 92713103, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Mérida, 8 de junio de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 3 de junio de 1992, por la que se abre periodo de información pública en el expediente de expropiación de determinados inmuebles sitos en la C/ Ronda de Higuierillas, adosados a la Muralla de Plasencia.

Por Decreto 135/1991, de 17 de diciembre (D.O.E. núm. 99, de 24 de diciembre) se declaró de Utilidad Pública a efectos de expropiación los inmuebles núms. 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de la Ronda de Higuierillas, adosados a la Muralla de la ciudad de Plasencia.

El artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, dice que, declarada la utilidad pública, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación.

En consecuencia, se ha formulado la relación concreta de los inmuebles que se consideran de necesaria expropiación.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero.—Se abre un período de información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el cual, cualquier persona podrá examinar el expediente, en horas de oficina, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, sita en Mérida, calle Santa Julia, núm. 5, o siguiendo los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el diario «Extremadura», expóngase en el tablón del Ayuntamiento de Plasencia y comuníquese a los interesados.

Mérida, 3 de junio de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RELACION QUE SE CITA

INMUEBLES DE NECESARIA OCUPACION

1.—URBANA: Edificio sito en el Barrio de las Higuierillas, extramuros de esta ciudad, señalado con el núm. 1, con una superficie de 120 metros cuadrados, consta de planta baja, integrada por una cohera, corral y otras dependencias y piso principal destinado a vivienda. Sin cargas. Linda: derecha entrando, con otra de Carmen Mora García-Monge; izquierda, otra de los Herederos de Cecilia Muñoz Gamino; y fondo, con la Muralla.

INSCRIPCION: Tomo 658, Libro 91, Folio 61, Finca 3.277, Inscripción 3.^a.

PROPIEDAD de don Jesús Morales Blázquez y esposa doña María Mercedes Fernández Recio.

2.—URBANA: Parcela de terreno sita en C/ Higuierillas, 3 (antes s/n), extramuros de esta ciudad, que ocupa una superficie de 239 metros cuadrados. Sin cargas y libre de arrendatarios. Linda: Frente, calle Higuierillas; derecha entrando, casa de Luisa Robles Muñoz; izquierda, con otra de Jesús Morales Blázquez; y fondo, con la Muralla.

INSCRIPCION: Tomo 1.258, Libro 418, Folio 67, Finca 80-N, Inscripción 12.^a.

PROPIEDAD de don José Prieto Parrilla y su esposa doña Agustina Paniagua Salgado.

3.—URBANA: Casa al sitio o C/ Higuierillas, en esta ciudad de Plasencia, señalada con el núm. 5 (antes 7). Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados, aproximadamente, incluido un pequeño patio existente en su parte central. Esta finca es parte separada por división material de la inscrita bajo el núm. 2.227, a los folios 68 y 69 vueltos, del Tomo 374 del Archivo, Libro 44 de Plasencia, inscripciones 12.^a y 13.^a. Sin cargas. Linda: Derecha entrando, Socorro Robles Muñoz, hoy de Santiago Trujillo León; izquierda, con otra de Carmen Mora García-Monge, hoy José Prieto Parrilla; y fondo, con la Muralla.

INSCRIPCION: Tomo 931, Libro 228, Folio 83, Finca 13.866, Inscripción 1.^a.

PROPIEDAD de doña Luisa Robles Muñoz y su esposo don José García Blanco.

4.—URBANA: Casa al sitio o C/ Higuierillas, en esta ciudad de Plasencia, señalada con el núm. 5-B (antes 7 duplicado), sobre la Puerta de Coria y la de Berrozana, se compone de planta baja y principal. Ocupa una superficie, incluido el patio existente al fondo, de 55 metros cuadrados. Esta finca es parte separada por división material de la inscrita bajo el núm. 2.227, a los folios 68 y 69 vueltos del Libro 44 de Plasencia, Tomo 374 del Archivo. Se encuentra gravada con servidumbre de luces a un patio de nueve metros, aproximadamente, a favor de la finca 13.868, inscrita al Folio 89, de este mismo Tomo. Linda: Derecha entrando, finca de Herederos de Primitivo Remedios y con finca de Apolonio Gil Muñoz, hoy de este mismo caudal; izquierda, Luisa Robles Muñoz; y fondo terreno de Gregorio Sánchez.

INSCRIPCION: Tomo 931, Libro 228, Folio 86, Finca 13.867, Inscripción 2.^a.

PROPIEDAD de don Santiago Trujillo León y su esposa doña María Rosario García Arribas.

5.—URBANA: Casa al sitio o C/ Higuierillas, núm. 5-C (antes 7 triplicado), sobre la Puerta de Coria y la de Berrozana, se compone de planta baja y principal. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Tiene a su favor sobre la finca 13.867 obrante al folio 86 del mismo Tomo, servidumbre de luces a un patio de nueve metros aproximadamente. Esta finca es parte separada por división material de la inscrita bajo el núm. 2.227, a los folios 68 y 69 vueltos, del Tomo 374 del Archivo, Libro 44 de Plasencia, inscripciones 12.^a y 13.^a. Sin Cargas. Linda: Derecha entrando, con Herederos de Primitivo Remedios, hoy Jesús Heras Hernández; izquierda y fondo, otra de esta misma propiedad.

INSCRIPCION: Tomo 931, Libro 228, Folio 89, Finca 13.868, Inscripción 2.^a.

PROPIEDAD de don Santiago Trujillo León y su esposa doña María Rosario García Arribas.

6.—URBANA: Edificio que fue tinado, al sitio de las Higuierillas, en el paseo que va desde la Puerta de Berrozana de la Puerta de Coria, señalado con los números 7 y 9 (antes 7), en esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden ciento diez metros cuadrados a la parte edificada y resto de sesenta y cinco metros a corral. Forma en la actualidad un núcleo de edificios que son una casa de dos plantas de nueva construcción; un edificio destinado a establo para vacas de dos pisos con sobrado para heno y piensos; otro edificio destinado a almacén de enseres y utensilios de labranza, de una sola planta, y un amplio patio central, con entrada independiente y comunicado con los citados edificios y dependencias, y todo ello constituye un solo inmueble. Linda: derecha entrando, con tinado que fue de Tomás Fernández Durán, hoy de Pilar Pérez Barbero; izquierda, casa de Herederos de Francisco Beltrán, y fondo, con la Muralla. Sin cargas y libre de arrendatarios.

INSCRIPCION: Tomo 1.112, Libro 331, Folio 209, Finca 2.300-N, Inscripción 13.^a.

PROPIEDAD de don Jesús Heras Hernández y su esposa doña Aurora García Hernández.

7.—URBANA: Edificio destinado a vivienda en el Barrio de las Higuierillas, señalado con el núm. 11 (antes 9), en esta ciudad de Plasencia, compuesto de planta baja, un piso alto y corral, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, de los que corresponden al corral unos veinticuatro metros cuadrados. Sin cargas. Linda: derecha entrando, Herederos de Juan Barona; izquierda, Primitivo Remedios, y fondo, con la Muralla.

INSCRIPCIÓN: Tomo, 494, Folio 242, Finca 2.378 duplicado, Inscripción 10.^a.

PROPIEDAD de doña Pilar Pérez Barbero.

8.—URBANA: Edificio tinado al sitio de las Higuierillas, señalado con el número 15, extramuros de esta ciudad, de una sola planta; ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Sin cargas. Linda: derecha entrando, Herederos de Toribio Calvo; izquierda, Ascensión Vereá Blasco, y fondo, con la Muralla.

INSCRIPCIÓN: Tomo 689, Folio 131, Finca 3.352 duplicado, Inscripción 5.^a.

PROPIEDAD de don Luis Martín Domínguez y su esposa doña Guadalupe Blanco Rubio.

9.—URBANA: Casa sita en el Barrio de las Higuierillas, de esta ciudad, y extramuros de la misma, señalada con el núm. 17 (antes 15, y anteriormente 27), con un patio cuya superficie es de ciento un metros y dieciséis decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa y dos metros y veintiocho decímetros cuadrados a la parte edificada, y los restantes ocho metros y ochenta y ocho decímetros al patio. Consta, a la izquierda de su entrada principal, en la planta baja, de una cochera con habitación a la parte de detrás de la misma y en el piso principal tres habitaciones y una cocina, que se dona por la inscripción 8.^a; a la derecha de su entrada principal, en la planta baja, de una cochera con una habitación a la parte de detrás de ellas y en el piso principal tres habitaciones y una cocina, que se dona por la inscripción 9.^a. Es asimismo objeto de donación, quedando por mitad y proindiviso y en común para los mismos, el resto de la casa, o sea la puerta de entrada principal a la casa, pasillo de escalera y patio en la planta baja; las escaleras de acceso a los pisos superiores; pasillo central del piso principal y el desván. Linda: derecha entrando, Quiteria Llanes; izquierda, Petra Beltrán y fondo, con la Muralla.

INSCRIPCIÓN: Tomo 632, Libro 86, Folios 195 y 196, Finca 2.509, Inscripciones 8.^a y 9.^a.

PROPIEDAD de don Miguel Calvo Blanco, según la inscripción 8.^a y doña Pilar Calvo Blanco, según la inscripción 9.^a.

10.—URBANA: Edificio tinado para encierro de ganados, con corral, sito en el Barrio de las Higuierillas, 19 y 21, extramuros de esta ciudad. Ocupa toda una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, edificio de Antonio Martín Trujillo, hoy de sus herederos, y corral segregado y vendido a don Eugenio Amaro González; izquierda, casa de los Hdos. de Toribio Calvo Pascual, y fondo, con la Muralla.

INSCRIPCIÓN: Tomo 643, Folio 250, Finca 3.150, Inscripción 2.^a.

Tomo 756, Folios 97 y 98, Finca 3.150, Inscripciones 3.^a y 4.^a.

PROPIEDAD de doña Pilar Martín Llanes, en cuanto a 5/6 partes indivisas de la Finca, y don Antonio Bernáldez Villarroel y su esposa Paula Domínguez Vicho, en cuanto a 1/6 parte indivisa de la Finca.

11.—URBANA: Corral murado, hoy destinado a garaje en la Ronda de Higuierillas núm. 23, que ocupa una superficie de siete metros de frente por nueve de fondo, aproximadamente, igual a sesenta y tres metros cuadrados. Esta finca es parte segregada e independiente de la que con el núm. 3.150, obra al folio 221 del Tomo 643 del archivo. Sin cargas. Linda: derecha entrando, Antonio Mesonero Trujillo; izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

INSCRIPCIÓN: Tomo 708, Folio 147, Finca 4.036, Inscripción 3.^a.

PROPIEDAD de don José Antonio Mateos Amaro.

12.—URBANA: Tinado hoy convertido en casa habitación, al sitio de las Higuierillas, que consta de dos plantas, que está señalada con el núm. 25, antes 19, de seis metros de fachada por seis de fondo, que a través de una puerta que tiene al Oeste da acceso a un cobertizo de cuatro metros de largo por tres de ancho, a la derecha del cual hay una cuadra con doble destinado a pajar, en superficie de cuatro metros de largo por dos de ancho. Forma todo un solo inmueble de cincuenta y seis metros cuadrados de extensión superficial. Sin cargas. Linda: derecha entrando, Pedro Montes Cailhau; izquierda, tinado de Quiteria Llanes; y fondo, sitio excusado del Convento de Santo Domingo.

INSCRIPCIÓN: Tomo 456, Folio 49, Finca 2.497, Inscripción 5.^a.

PROPIEDAD de doña Gala Martín Martín, en cuanto una mitad indivisa en pleno dominio y la otra mitad indivisa en usufructo vitalicio.

Doña María Antonio, don Julio, don Gregorio y don José Mesonero Martín, en cuanto a una mitad indivisa en nuda propiedad.

13.—URBANA: Corral en el paso de la Higuierilla, núm. 27, antes sin numerar, extramuros de esta ciudad, que se alza sobre una superficie de 119 metros cuadrados, determinados por una longitud de catorce metros y una latitud de siete. Es parte de la finca que con el número 2.272 se halla inscrita al folio 2 del Tomo 383 del Archivo, y de ellas se ha segregado para formar finca independiente la de este número. Sin cargas. Segregado para formar finca independiente la de este número. Sin cargas. Linda: derecha entrando, con

propiedades del mismo compareciente; izquierda, con tinado de la pertenencia que fue de Lorenzo González Jiménez, hoy del propio Eleuterio Durán Trejo; y por la espalda, con la Muralla.

INSCRIPCION: Tomo 464, Libro 62, Folio 68, Finca 2.527, Inscripción 1.^a.

PROPIEDAD de doña Juana Sánchez-Bueno Muñoz.

14.—URBANA: Solar hoy cercado de pared al sitio de las Higuerrillas, extramuros de esta ciudad, señalado con el núm. 29, antes sin numerar, que mide una extensión superficial de 148,80 metros cuadrados, que se determinan por doce de ancho y doce metros cuarenta centímetros de profundidad, incluyendo en esto el grueso de pared. Esta finca se segrega de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública al sitio de las Higuerrillas que está inscrita al folio 2 del Tomo 383 del Archivo. Sin cargas. Linda: derecha entrando o Poniente, con tinado de Agustín Almía; izquierda o Saliente, con terreno de don Eleuterio Durán Trejo, de cuyo terreno se segrega el que hoy forma la finca de este número; y Mediodía, con la Muralla.

INSCRIPCION: Tomo 466, Libro 63, Folio 10, Finca 2.539, Inscripción 1.^a.

PROPIEDAD de doña Julia Sánchez-Bueno Serrano.

15.—URBANA: Edificio destinado a cochera, señalado con el núm. 25 duplicado, hoy s/n., al sitio de las Higuerrillas, extramuros de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial después de la segregación efectuada de cincuenta y un metros cuadrados. Sin cargas. Linda: derecha entrando, Herederos de Esteban Martín Martín; izquierda, Francisco Ramos Gutiérrez, y fondo, Sucesores de José García Jiménez.

INSCRIPCION: Tomo 634, Folio 74 vuelto, Finca 2.272, Inscripción 15.^a.

PROPIEDAD de doña María Mercedes, don Juan Alfonso y doña María Concepción Montes Bertier, por terceras partes indivisas.

ORDEN de 26 de mayo de 1992, por la que se regulan las prospecciones y excavaciones arqueológicas para 1992.

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de Patrimonio Artístico, Monumental, Arqueológico y Etnológico, por R.D. 3039/83, de 21 de septiembre, y según lo dispuesto en el Artículo 42.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, por el que toda excavación

o prospección deberá ser autorizada expresamente por la Administración competente, procede la regulación de la campaña de prospecciones y excavaciones arqueológicas para 1992.

Artículo 1.º De acuerdo con lo previsto en el R.D. 3039/83 quedan sujetas a las siguientes disposiciones todas las solicitudes de las prospecciones, excavaciones y reproducciones directas de arte rupestre que se realicen en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2.º La autorización de estas actividades, que corresponde a la Consejería de Educación y Cultura, se ejercerá a través de su Dirección General de Patrimonio Cultural, siendo de su exclusiva competencia la concesión, renovación y suspensión de los permisos correspondientes.

Artículo 3.º Con la finalidad de informar y asesorar a la Dirección General de Patrimonio Cultural en el estudio, análisis y resolución de todas las solicitudes presentadas, así como en cuantas cuestiones estén relacionadas con ellas, podrá constituirse una Comisión Asesora de Arqueología cuya composición se realizará por el Consejero de Educación y Cultura; sus miembros no podrán presentar proyectos de trabajo para esta campaña.

Artículo 4.º Para que sean incluidas dentro de la campaña de 1992 podrán solicitar las correspondientes autorizaciones los profesionales con titulación académica superior, que acrediten suficiente experiencia en trabajos arqueológicos de campo, debiendo además ser avalados por alguna Institución de carácter oficial dedicada a la investigación arqueológica.

Artículo 5.º Sólo podrá solicitarse una excavación. En casos excepcionales, teniendo en cuenta razones especiales y previo informe favorable de la Comisión Asesora, podrá concederse dos permisos de excavación. No podrán solicitarse permisos de excavación para nuevos yacimientos.

Artículo 6.º Todos los solicitantes de permisos deberán hacer constar las excavaciones y actividades arqueológicas de campo que llevan a cabo en otras Comunidades Autónomas o en el extranjero.

Artículo 7.º El director o directores de excavación o prospecciones serán responsables exclusivos de los bienes encontrados hasta su entrega al museo o centro correspondiente. De igual modo lo serán de las justificaciones de las cantidades económicas que perciban.

Artículo 8.º El solicitante se compromete a dirigir personalmente la excavación o prospección,

siendo obligatoria su presencia física. En el caso de que precise ausentarse, deberá justificar convenientemente su ausencia y proponer a una persona a la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien resolverá si procede o no la sustitución temporal.

Artículo 9.º El director deberá hacer constar por escrito su compromiso de finalizar las excavaciones iniciadas en el yacimiento cuyo permiso o renovación solicite.

Artículo 10.º Además de cumplir lo expuesto en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 8.º y 9.º, deberán contemplarse en las solicitudes de permisos y renovaciones los siguientes requisitos:

a) Datos personales y titulación académica del director.

b) Medios materiales y humanos con los que se cuenta para la realización de los trabajos.

c) Acta de Depósito de los materiales obtenidos en la última campaña en el correspondiente museo.

d) Autorización por escrito del dueño de los terrenos en que se ubica el yacimiento, tanto si es de propiedad privada como pública.

e) Informe detallado de los trabajos previstos, desglose económico de los gastos previstos y fines científicos que se persiguen.

f) Fuentes de financiación con que se cuenten.

Artículo 11.º Deberá notificarse por escrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural el día en que comiencen los trabajos y su fecha de conclusión.

Artículo 12.º Antes del 1 de diciembre del año en curso deberá remitirse un informe técnico con los resultados de los trabajos.

Artículo 13.º Los solicitantes se comprometen a presentar las correspondientes Memorias Científicas de excavación a los dos años de haber finalizado la quinta campaña, pudiendo concederse una prórroga en los casos convenientemente justificados. La Consejería de Educación y Cultura se reserva el derecho de publicar dichas memorias y, en todo caso, siempre han de contar con su expresa autorización. Para ser incluidos fuera de los órganos de publicación parcial de los resultados obtenidos deberá comunicarse, así como remitirse ejemplar de la publicación.

Artículo 14.º Las excavaciones que con carácter de urgencia deban realizarse en la Comunidad Autónoma se resolverán directamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 15.º La Consejería de Educación y

Cultura podrá declarar de especial interés determinadas excavaciones arqueológicas que hayan de llevarse a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante resolución motivada del titular de la Consejería.

Artículo 16.º Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, deberán remitirse en un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en el D.O.E. de la presente Orden.

Artículo 17.º El incumplimiento de cualquiera de las normas contenidas en los puntos anteriores tendrán como inmediata de los permisos, la devolución de los aportes económicos recibidos de la Junta de Extremadura y podrá suponer además la incapacitación temporal para dirigir excavaciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma.

PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DE SUPERFICIE

Artículo 18.º Las solicitudes de permisos para prospecciones arqueológicas de superficie deberán reunir las condiciones contempladas en los artículos 10.º, 11.º, 12.º, 15.º y 16.º.

Además, en el informe correspondiente se indicará con exactitud las zonas geográficas a prospectar, términos municipales y referencias sobre las Hojas 1/50.000/de I.G.N. así como el proyecto a medio y largo plazo con las fases previstas de actuación.

Artículo 19.º Cualquier permiso de prospección conllevará la obligatoriedad de elaborar las fichas correspondientes a la Carta Arqueológica de Extremadura, las cuales se entregarán a los directores de las prospecciones y han de ser devueltas una vez cumplimentadas antes del 31 de diciembre del año en curso.

REPRODUCCION Y ESTUDIO DIRECTO DE ARTE RUPESTRE

Artículo 20.º Para la solicitud de permisos para la reproducción y estudio directo del arte rupestre rigen las mismas normas que para las prospecciones arqueológicas de superficie. Además se deberán indicar las técnicas de reproducción previstas y los medios de protección que se considere oportuno.

AYUDAS ECONOMICAS

Artículo 21.º La Consejería de Educación y Cultura sólo concederá ayudas económicas a las excavaciones en yacimientos cuya investigación se considere prioritaria, urgente y de justificada necesidad por razones científicas o de riesgo en su

conservación. No se concederán nuevas ayudas económicas a quienes tengan sin justificar o sin gastar las correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

Aquellas excavaciones que cuenten con ayuda económica de la Junta de Extremadura estarán sujetas a las normas siguientes:

a) El personal no cualificado que participe en la excavación será contratado según lo dispuesto en el decreto que regule el Plan de Empleo Rural.

b) La ayuda económica será ingresada antes del comienzo de la excavación en la cuenta bancaria que el solicitante determine. Su justificación deberá entregarse antes del 31 de diciembre del año en curso.

c) El material inventariable adquirido con los fondos de la Consejería de Educación y Cultura será depositado en la Dirección General de Patrimonio Cultural en el momento de presentar los justificantes económicos.

Mérida, 26 de mayo de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de junio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela)-C-523 (Brozas)».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela)-C-523 (Brozas)»,

por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Brozas.
Día: 01-07-92.
Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Herreruela.
Día: 02-07-92.
Hora: 10.00.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE HERRERUELA (CACERES)

| POLIGONO | PARCELA | PROPIETARIO | TIPO DE CERCA/CIERRE | NL. CERCA/CIERRE | TIPO CULTIVO | HE. DE EXPROPIACION | DIRECCIONES |
|----------|---------|---|------------------------|------------------|--------------|---------------------|---|
| 5 | 5 | GALO BIDAIGO BONITO | ALAMBRA | 130 | ENCINAR | 1.050 | C/ SAN JUAN 11 |
| 5 | 3 | JOSE Y BROS. MARTIN MATEOS HIGUER DEL PIE S.L. | BALLA (2 R) | 885 | ENCINAR | 13.207 | C/ BEHA 2 - SALAMANCA- |
| 2 | 5 | JOSE Y BROS. MARTIN MATEOS HIGUER DEL PIE S.L. | MALLA/ALAMBRE PARED | 325 510 | ENCINAR | 11.499 | C/ BEHA 2 - SALAMANCA- |
| 2 | 2a | RAMON DE LEON SALVADOR | BALLA PARED | 220 185 | ENCINAR | 5.571 | FINCA "PIE JUNTA" DE HERRERUELA |
| 2 | 1a | RAMON DE LEON SALVADOR | | | ENCINAR | 1.875 | FINCA "PIE JUNTA" DE HERRERUELA |
| 4 | 159-4 | TEODORO BORGUEANO MAYO | PARED | 40 | PASTOS | 200 | C/ PEREZ GALDOS S/N |
| 4 | 151 | BENIGNA CASTAÑO VIEHO | PARED | 120 | ENCINAR | 720 | C/ EXTREMADURA 7 |
| 4 | 122 | ROSA DE LIBERAL GOMEZ | PARED | 210 | ENCINAR | 920 | C/ PLAZA DE ESPAÑA 7 |
| 4 | 96 | ROSALBA Y BROS. CORTINA RIVERO | PARED | 125 | PASTOS | 500 | C/ AVDA. DE LOS TORILLAS 10 |
| 4 | 93 | ROSA LIBERAL GOMEZ | PARED | 115 | PASTOS | 512 | C/ PLAZA DE ESPAÑA 7 |
| 4 | 74 | JOSE FERNANDO SOYO BERNARDEZ | | | ENCINAR | 750 | C/ REGIMIENTO DE AEROL 15 -ALCANTARA- |
| 5 | 62 | TEODORA VIEHO ROBERO | | | ENCINAR | 450 | PURIFICACION VIEHO ROBERO C/ PEREZ GALDOS S/N -HERRERUELA- |
| 5 | 22 | SILVERIO BIDAIGO DOBINGUEZ | PARED | 211 | PASTOS | 1.035 | C/ SAN IGNAO 7 -CACERES- |
| 5 | 21 | ROSALBA Y BROS. CORTINA RIVERO | PARED | 150 | PASTOS | 645 | C/ AVDA. DE LOS TORILLAS 10 |
| 5 | 12 | ALFONSO PAREJA BARRERO | PARED | 45 | PASTOS | 180 | C/ COSO 5 |

TERMINO MUNICIPAL DE BROZAS (CIRCOS)

| POLICENO | PANDELA | PROPIETARIO | TIPO DE CEMENTENTO | KL. CEMENTENTO | TIPO CULTIVO | EL. DE REPRODUCCION | TIPO DE OBANDO |
|----------|---------|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|---------------------|---|
| 54 | 1a | BOTELLA FLORES DE LIZARD | ALAMBANA | 375 | SECCION | 8.137 | C/ PLAZA DE OBANDO 15 |
| 46 | 4a | BOTELLA FLORES DE LIZARD | ALAMBANA | 875 | PASTOS | 12.925 | C/ PLAZA DE OBANDO 15 |
| 46 | 4a | BOTELLA FLORES DE LIZARD | | | PASTOS | 260 | C/ PLAZA DE OBANDO 15 |
| 24 | 11 | FELISA ROSALDO LOPEZ | PAVED | 164 | LABOR | 962 | C/ CALVO SOTELO 14 |
| 24 | 9 | NICOLAS PABLO SANCHEZ | PAVED | 284 | LABOR | 1.704 | C/ CALVO SOTELO 12 |
| 24 | 7a | CAROLINA BLANCO LOPEZ | PAVED | 260 | LABOR | 1.560 | BAR DE CTA. "CACERES-ALCANTARA" C/ CALLETA BOJIA 4 |
| 24 | 1 | MARTIN JOSE DONAJ | PAVED | 183 | PASTOS | 732 | C/ TRAVESIA FRANCISCO PIZARRO 6 |
| 13 | 21 | ANGEL CALLOS BERNALDEZ RODRIGUEZ | PAVED | 76 | PASTOS | 420 | C/ SANTIAGO 29 |
| 13 | 20 | EMES. DE FRANCISCO ELVINO RESECURE | PAVED | 177 | PASTOS | 1.162 | C/ TRAVESIA STA. MARIA 1 |
| 13 | 18a | FRANCISCO ACEDO RODRIGUEZ | ALAMBANA | 115 | OLIVAR | 748 | C/ PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS 13 |
| 13 | 17 | FELISA ROSALDO BARRIGA | PAVED | 126 | PASTOS | 756 | C/ PALACIO 8 |
| 11 | 67 | FELISA ROSALDO BARRIGA | PAVED | 141 | PASTOS | 1.196 | C/ PALACIO 8 |
| 11 | 64 | TOMAS FREJO REBOZA | PAVED | 125 | OLIVAR | 1.188 | C/ CALVO SOTELO 53 |
| 11 | 12 | MARCELIANA PORRAS SALGADO | PAVED | 69 | PASTOS | 416 | C/ CALVO SOTELO 22 |
| 11 | 10 | MARCELIANA GARCILLO JORGE | PAVED | 20 | PASTOS | 66 | C/ PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS 22 |
| 11 | 11 | MARCELIANO COLMENIERO BARRIOS | PAVED | 33 | OLIVAR | 612 | C/ LIZARD 2 |
| 14 | 219a | FRANCISCA AMADO LOPEZ | PAVED | 390 | LABOR | 1.325 | C/ SANTA LUCIA 17 |
| 14 | 218 | MARCELIANA GARCILLO JORGE | PAVED | 56 | PASTOS | 302 | C/ PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS 22 |
| 14 | 213a | MARTIN VIVAS CHAPLEDO | PAVED | 435 | PASTOS | 2.550 | C/ EL BOCENSE 5 |

ORDEN de 8 de junio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Refuerzo y mejora de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521 - C-522 (Navas del Madroño)».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Refuerzo y mejora de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521 - C-522 (Navas del Madroño)», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompa-

ñar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
Día: 07-07-92.
Hora: 10.30.

Lugar: Ayuntamiento de Navas del Madroño.
Día: 08-07-92.
Hora: 10.30.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

EXPROPIACIONES CARRETERA C-523: Tramo N-521 - C-522

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA LUZ

| Nº | PROPIETARIO | Cerramiento | | | Cultivo | M2 expropiación | Pts/m2 | TOTAL |
|----|--|-----------------|---------------|--------|---------|-----------------|--------|-------|
| | | Tipo | Longitud (ml) | Pts/ml | | | | |
| 14 | Desconocido | Muro mal estado | 45,00 | | Pastos | 140,00 | | |
| 15 | Hros. Eusebio casares C/ Carretera, 76 (Arroyo de la Luz) | Muro mal estado | 90,00 | | Pastos | 270,00 | | |
| 16 | José Diaz Pérez Ctra. Aliseda, 44 (Arroyo de la Luz) | Muro mal estado | 90,00 | | Pastos | 270,00 | | |
| 17 | Gumersindo Salgado Collado C/ Gallegos, 1 (Arroyo de la Luz) | Muro mal estado | 120,00 | | Pastos | 360,00 | | |
| 18 | Julio Bermejo Jiménez Pza. San Sebastián, 7 (Arroyo de la Luz) | Muro | 60,00 | | Pastos | 180,00 | | |
| 19 | Victoriano Sanfrutos Gutiérrez C/ Hernán Cortés, 10 (Arroyo de la Luz) | Muro | 40,00 | | Pastos | 90,00 | | |
| 20 | Feliciano Carrero Bermejo C/ Carretera, (Arroyo de la Luz) | | | | Pastos | 30,00 | | |
| 21 | José Padilla Bermejo Av. Juan Carlos I, 42 (Arroyo de la Luz) | | | | Pastos | 42,00 | | |
| 22 | Desconocido | | | | Pastos | 90,00 | | |
| 23 | Clemente Portillo Carrasco C/ San Esteban, 18 (Arroyo de la Luz) | Muro | 48,00 | | Pastos | 150,00 | | |
| 24 | Marcelino Parra Lucas C/ Derechos Humanos, 3 (Arroyo de la Luz) | Muro | 95,00 | | Pastos | 285,00 | | |
| 25 | Juan Jabato Porras c/ Hermanos Cava, 9 (Arroyo de la Luz) | Alambrada | 475,00 | | Pastos | 1.125,00 | | |

EXPROPIACIONES CARRETERA C-523: Tramo M-521 - C-522

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA LUZ

| Nº | PROPIETARIO | Cerramiento | | | | Cultivo | M2 expropiación | Pts/m2 | TOTAL |
|----|---|-------------------|------------------|--------|--------|----------|-----------------|--------|-------|
| | | Tipo | Longitud (ml) | Pts/ml | M2 | | | | |
| 1 | Calixto García (Cáceres) | Alambrada | 120,00 | | Pastos | 620,00 | | | |
| 2 | Desconocido | Alambrada | 165,00 | | Pastos | 2.200,00 | | | |
| 3 | Desconocido | Alambrada | 95,00 | | Pastos | 910,00 | | | |
| 4 | Hros Fernando Silos Hernández Av. S. Pedro de Alcántara 2 (Cáceres) | Muro Alambrada | 200,00 100,00 | | Pastos | 900,00 | | | |
| 5 | Natividad Javato Bravo C/ Santana (Arroyo de la Luz) | Muro | 225,00 | | Pastos | 675,00 | | | |
| 6 | Teresa Aparicio Bermejo C/ Ricos, 12 (Arroyo de la Luz) | Muro | 45,00 | | Pastos | 140,00 | | | |
| 7 | José Collado Hernández Av. Virgen de la Luz (Arroyo de la Luz) | Muro | 65,00 | | Pastos | 200,00 | | | |
| 8 | Hros. Miguel Bonilla C/ Oscura, 8 (Arroyo de la Luz) | Muro | 78,00 | | Pastos | 240,00 | | | |
| 9 | Faustino Portillo Pasán C/ Carretera, 67 (Arroyo de la Luz) | Muro | 60,00 | | Pastos | 180,00 | | | |
| 10 | Hros. Eustasio Portillo C/ Gabriel y Galán, 7 (Arroyo de la Luz) | Muro | 118,00 | | Pastos | 355,00 | | | |
| 11 | Desconocido | Muro | 115,00 | | Pastos | 350,00 | | | |
| 12 | Francisco Collado Collado Av. de España, 15 (Cáceres) | Muro | 240,00 | | Pastos | 720,00 | | | |
| 13 | Desconocido | Muro Alambrada | 55,00 95,00 | | Pastos | 450,00 | | | |

EXPROPIACIONES CARRETERA C-523: Tramo N-521 - C-522

TERMINO MUNICIPAL DE NAVAS DEL MADROÑO

| Nº | PROPIETARIO | Cerramiento | | | Cultivo | M2 expropiación | Pts/m2 | TOTAL |
|----|---|-------------|---------------|--------|---------|-----------------|--------|-------|
| | | Tipo | Longitud (ml) | Pts/ml | | | | |
| 37 | José Barroso Lancho C/ Santa maría, 3 (Navas del Madroño) | Muro | 185,00 | | Pastos | 555,00 | | |
| 38 | Manuel Flores Barriga C/ Coronel Guillén, 4 (Navas del Madroño) | Muro | 87,00 | | Pastos | 305,00 | | |
| 39 | Manuel Galán Galán (Menor) C/ Oliva, 18 (Navas del Madroño) | Muro | 178,00 | | Pastos | 605,00 | | |
| 40 | Teresa Flores Borrega Plaza Constitución, 3 (Navas del Madroño) | Muro | 126,00 | | Pastos | 378,00 | | |
| 41 | Gonzalo Flores Espárrago Av. de la libertad, 42 (Navas del Madroño) | Muro | 160,00 | | Pastos | 480,00 | | |
| 42 | Carmen Flores Barriga C/ Cesáreo Moreno, 6 (Navas del Madroño) | Muro | 208,00 | | Pastos | 616,00 | | |
| 43 | Martín Verdión Barriga C/ Isabel Herrera (Navas del Madroño) | Muro | 134,00 | | Pastos | 349,00 | | |
| 44 | Francisco Galán (Madrid) | Muro | 34,00 | | Pastos | 58,00 | | |
| 45 | José Gordejo Rodríguez C/Ntra. Sra. de la O, 12 (Navas del Madroño) | Muro | 52,00 | | Pastos | 156,00 | | |
| 46 | Francisco Galán (Madrid) | Muro | 18,00 | | Pastos | 52,00 | | |
| 47 | Antonio Quique Gordejo C/ Oliva, 15 (Navas del Madroño) | Muro | 98,00 | | Pastos | 295,00 | | |

EXPROPIACIONES CARRETERA C-523: Tramo N-521 - C-522

TERMINO MUNICIPAL DE NAVAS DEL MADROÑO

| Nº | PROPIETARIO | Cerramiento | | Pts/ml | Cultivo | M2 expropiación | Pts/m2 | TOTAL |
|----|--|-------------|---------------|--------|---------|-----------------|--------|-------|
| | | Tipo | Longitud (ml) | | | | | |
| 26 | Antonio Duque Galán C/ Isabel Herrero, 17 (Navas del Madroño) | Muro | 130,00 | | Pastos | 570,00 | | |
| 27 | José Gibello Santano C/Federico García Lorca, 9 (Navas del Madroño) | Muro | 35,00 | | Pastos | 75,00 | | |
| 28 | Hros. Segundo Romero Galán C/ Coronel Guillén, (Navas del Madroño) | Muro | 100,00 | | Pastos | 535,00 | | |
| 29 | Rafael Moreno Gómez C/ Cesáreo Moreno, 25 (Navas del Madroño) | Muro | 110,00 | | Pastos | 330,00 | | |
| 30 | Hnos. Frades Barriga C/ Isabel Herrero, 1 (Navas del Madroño) | Muro | 235,00 | | Pastos | 1.124,00 | | |
| 31 | Julián Galán Portillo C/ Cesáreo Moreno, 16 (Navas del Madroño) | Muro | 432,00 | | Pastos | 1.284,00 | | |
| 32 | Santiago Portillo Talavera C/ Isabel Herrero, 12 (Navas del Madroño) | Muro | 170,00 | | Pastos | 510,00 | | |
| 33 | Luis Macías Holguín C/ Santo Domingo (Navas del Madroño) | Muro | 64,00 | | Pastos | 192,00 | | |
| 34 | Saturnino Pérez Portillo Av. de la Libertad, 15 (Navas del Madroño) | Muro | 320,00 | | Pastos | 960,00 | | |
| 35 | Argimiro Rodríguez Curto C/ Santo Domingo (Navas del Madroño) | Muro | 495,00 | | Pastos | 1.485,00 | | |
| 36 | Rafael Moreno Gómez C/ Cesáreo Moreno (Navas del Madroño) | Muro | 235,00 | | Pastos | 684,00 | | |

ORDEN de 8 de junio de 1992 por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Ampliación y mejora del firme y trazado C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fatela) - L.P. Salamanca».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ampliación y mejora del firme y trazado C-526 Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fatela) - L.P. Salamanca», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su cos-

ta, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Gata.

Día: 30-06-92.

Hora: 11.00.

Lugar: Ayuntamiento de Acebo.

Día: 30-06-92.

Hora: 12.00.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE GATA

(FINCAS 14 a 26)

| Nº DE ORDEN EN PROYECTO | POLIGONO | PARCELA | PROPIETARIO | PARAJE | CULTIVO | CLASE | SUPERFICIE TOTAL (M2) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2) |
|-------------------------|----------|---------|-----------------------|-----------------|------------------|-------|-----------------------|-----------------------------|
| 14 | 12 | 2 | AYUNTAMIENTO | ROBLEDILLO | CASTAÑAR | FC-00 | 9.200 | 399 |
| 15 | 12 | 1 | ANGEL HERNANDEZ GOMEZ | ROBLEDILLO | OLIVO SECANO | O-03 | 640 | 27 |
| 16 | 12 | 41 | AYUNTAMIENTO | BALDIOS | PASTOS | E-02 | 455.480 | 5.400 |
| 17 | 13 | 175 | AYUNTAMIENTO | SIERRA DE BEJAR | PINAR MADERABLE | MM-03 | 6.200 | 2.800 |
| 18 | 13 | 176 b | AYUNTAMIENTO | SIERRA DE BEJAR | MATORRAL | MT-00 | 1.823.785 | 8.690 |
| 19 | 13 | 174 | AYUNTAMIENTO | SIERRA DE BEJAR | MATORRAL | MT-00 | | 9.060 |
| 20 | 14 | 29 | AYUNTAMIENTO | BALDIO CARRIL | MATORRAL | MT-00 | 329.000 | 39.828 |
| 21 | 15 | 45 b | AYUNTAMIENTO | SIERRA DE BEJAR | MATORRAL | MT-00 | 2.734.360 | 5.930 |
| 22 | 15 | 47 | AYUNTAMIENTO | LA VIEJA | MATORRAL | MT-00 | 84.000 | 1.420 |
| 23 | 15 | 48 | AYUNTAMIENTO | LA VIEJA | MATORRAL | MT-00 | 36.000 | 1.980 |
| 24 | 14 | BALDIOS | AYUNTAMIENTO | LA VIEJA | MATORRAL | MT-00 | | 16.710 |
| 25 | 1 | 33 | AYUNTAMIENTO | BALDIO CARRIL | PASTOS | E-02 | 3.104.000 | 1.350 |
| 26 | -- | -- | AYUNTAMIENTO | VARIOS | CORDEL DE GANADO | -- | -- | 13.580 |

TERMINO MUNICIPAL DE ACEBO
(FINCAS 1 al 13)

| Nº DE ORDEN EN PROYECTO | FOLIGONO | PARCELA | PROPIETARIO | PARAJE | CULTIVO | CLASE | SUPERFICIE TOTAL (M2) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2) |
|-------------------------|----------|--------------------|---------------------------------|------------|-------------------|-------|-----------------------|-----------------------------|
| 1 | 6 | 66 | SOCIEDAD DE BALDIOS | BALDIOS | PASTOS | 5a | 33.480 | 775 |
| 2 | 5 | 68 | SOCIEDAD DE BALDIOS | BALDIOS | PASTOS | 5a | 25.440 | 420 |
| 3 | 5 | 39a | HROS. MA GONZALEZ CACERES | FATELA | OLIVAR | 4a | 37.000 | 1.950 |
| 4 | 5 | 38a | HROS. CONCEPCION GZLEZ. CACERES | TARAMAR | OLIVAR | 4a | 30.000 | 70 |
| 5 | 5 | 38c | HROS. CONCEPCION GZLEZ. CACERES | TARAMAR | PASTOS | 3a | 9.400 | 75 |
| 6 | 5 | 32 | CAVETANO VAQUERO COLLADO | TARAMAR | OLIVAR | 3a | 800 | 10 |
| 7 | 5 | 69 | HROS. CONCEPCION GZLEZ. CACERES | BALDIOS | PASTOS | 4a | 9.640 | 3.885 |
| 8 | 4 | 1a | ANTONIO ARROYO PEREZ | ARREPUERTO | CORRAL | -- | 858 | 60 |
| 9 | 4 | 6 | SOCIEDAD DE BALDIOS | ARREPUERTO | PASTOS | 5a | 99.800 | 5.520 |
| 10 | 4 | 5 | SOCIEDAD DE BALDIOS | ARREPUERTO | PASTOS | 5a | 12.760 | 130 |
| 11 | 4 | 4 | SOCIEDAD DE BALDIOS | ARREPUERTO | PASTOS | 5a | 189.720 | 4.540 |
| 12 | 2 | 340 a c e | FRUCTUOSO ARROYO GARCIA | PARADOR | EDIFICADO(RUINAS) | -- | 15.320 | 1.550 |
| 13 | -- | -- | AYUNTAMIENTO | VARIOS | CORDEL DE GANADO | -- | -- | 4.280 |

ORDEN de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago del justiprecio, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Día: 22-06-92.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Día: 22-06-92.

Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: un millón trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (1.334.485).

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
Y VALENCIA DE ALCÁNTARA. 2ª FASE"
TÉRMINO MUNICIPAL: VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)
CLAVE: JE-OH-BA-79

PÁGINA 1

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

| FINCA N° | PROPIETARIO | IMPORTE MUTUO ACUERDO | DEP. PREV. E IND. RAP. OCUP. | RESTO A PERCIBIR |
|------------|--|--------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 52-16 | MANUEL MENA CARNERERO C/ Calvo Sotelo, 46.- Valencia de Alcántara | 40.950 | 17.664 | 23.286 |
| 52-6 | JUAN PICADO CARRAPISO | 20.750 | 16.084 | 4.666 |
| 52-16 | PEDRO MONTERO REDONDO | 187.060 | 18.310 | 168.750 |
| 38-2 | JULIANA SILVA GONZÁLEZ | 21.800 | 16.792 | 5.008 |
| 40-20 | CÁNDIDA VIVAS CARRASCO C/ Duquesa de la Victoria,.- Valencia de Alcántara | 34.380 | 16.960 | 17.420 |
| 40-21 | ALEJANDRO VALDERAS FLORES | 37.830 | 17.075 | 20.755 |
| 40-38 | C/Esteban López, 16.- Valencia de Alcántara FUNDACION BENEFICA "FAUSTINA MUÑOZ" | 17.400 | 16.176 | 1.224 |
| 40-34 | C/Hernán Cortés, 24-1º.- Valencia de Alcántara MARIA MAGRO PILO | 24.305 | 16.396 | 7.909 |
| 40-33 | C.N. 521 (Bar la Pradera).- Valencia de Alcántara RICARDO CARRERA FERRERA | 33.640 | 17.760 | 15.880 |
| 40-32 | C/Valuengo, 47.- Valencia de Alcántara BERNARDA ENCISO RODRÍGUEZ | 90.550 | 18.554 | 71.996 |
| 40-64 | C/Duquesa de la Victoria, 29.- Valencia de Alcántara LUIS AVILA PÉREZ | 48.250 | 17.574 | 30.676 |
| 41-194 | C/Pizarro, 3.- Valencia de Alcántara JUAN MAGRO PANIAGUA | 82.290 | 19.600 | 62.690 |
| 41-190 | C/Traseras del Castillo, 11.- Valencia de Alcántara JULIA RODRÍGUEZ GABADO | 39.835 | 18.400 | 21.435 |
| 41-189 | C/Las Lanchuelas, s/n.- Valencia de Alcántara JOAQUIN DORADO MARTÍNEZ | 45.060 | 18.189 | 26.871 |
| 52-12 y 13 | C/Ramón y Cajal, 46.- Valencia de Alcántara JUAN MANUEL NEVADO BOHORQUEZ | 59.524 | 36.576 | 22.948 |
| 52-11 | C/Portugal, 9-C.- Valencia de Alcántara JUANA GONZÁLEZ PICADO | 26.700 | 16.720 | 9.980 |
| 52-9 | C/ Toledo, 30.- Valencia de Alcántara JOAQUINA PICADO CARRAPISO | 65.350 | 23.200 | 42.150 |
| 52-7 | C/ Estebán López, 13.- Valencia de Alcántara FRANCISCO CUERO MORUJO | 65.920 | 16.960 | 48.960 |
| 52-76 | VICENTA CUERO SERRANO | 40.600 | 33.498 | 7.102 |
| | Suma y sigue..... | 982.194 | 372.488 | 609.706 |

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
Y VALENCIA DE ALCÁNTARA. 2ª FASE"
TÉRMINO MUNICIPAL: VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)
CLAVE: JE-CH-8A-79

PÁGINA 2

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

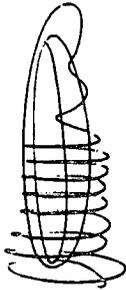
| FINCA Nº | PROPIETARIO | IMPORTE MUTUO ACUERDO | DEP. PREV. E IND. RAP. OCUP. | RESTO A PERCIBIR |
|----------------------------|---|--------------------------|---------------------------------|---------------------|
| | Suma anterior... | 982.194 | 372.488 | 609.706 |
| 52-79 y 53-23 53-25 | VIUDA DE REMIGIO ROMERO MONTERO ISABEL ROMERO MONTERO | 45.223 86.200 | 34.426 20.440 | 10.797 65.760 |
| 53-26 | VIUDA DE FRANCISCO ROMERO BEJARANO | 86.800 | 20.888 | 65.912 |
| 53-95 | LEONOR PINEDA MÁRQUEZ Avda. Oporto, 58 - Madrid | 26.160 | 16.307 | 9.853 |
| 53-92 | TOMÁS GUAPO GONZÁLEZ | 29.724 | 17.980 | 11.744 |
| 53-83 | JULIO GÓMEZ PÁMPANO | 59.840 | 18.420 | 41.420 |
| 53-84 | HEREDEROS DE JOAQUÍN VASCO CARRILLO Avda. de Fátima, 5, Portal 1, 2º B.-S. Vicente de Alc. | 85.975 | 17.456 | 68.519 |
| 53-128 | SANTIAGO FARGALLO RIVERA C/ Pizarra, 86.- San Vicente de Alcántara | 24.160 | 16.538 | 7.622 |
| 35-88 | MANUELA REYES ESCUDERO Y HERMANOS | 29.080 | 16.038 | 13.042 |
| 35-90-A | FELIPA GONZÁLEZ SILVA | 24.100 | 16.384 | 7.716 |
| 35-91 y 35-92 35-102 | ÁNGEL NÚÑEZ ESCUDERO CONCEPCIÓN PANIAGUA CEDILLO | 78.420 19.250 | 17.373 16.038 | 61.047 3.212 |
| 35-112-A | FRANCISCO SENEIRO RODRÍGUEZ | 34.125 | 16.307 | 17.818 |
| 52-14 | PAULA GONZÁLEZ PICADO | 30.300 | 16.576 | 13.724 |
| 40-66 | HIJOS DE MERCEDES BARRANTES | 28.780 | 0 | 28.780 |
| 35-86 | LORENZO PIRIS SILVA | 16.420 | 0 | 16.420 |
| | Suma y sigue..... | 1.686.751 | 633.659 | 1.053.092 |

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
Y VALENCIA DE ALCÁNTARA: 2º FASE"
TÉRMINO MUNICIPAL: VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)
CLAVE: JE-0H-8A-79

PÁGINA.....3

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

| FINCA Nº | PROPIETARIO | IMPORTE MUTUO ACUERDO | DEP. PREV. E IND. RAP. OCUP. | RESTO A PERCIBIR |
|----------|--|---------------------------------------|------------------------------|------------------|
| | Suma anterior..... | 1.686.751 | 633.659 | 1.053.092 |
| 53-93 | TERESA BEJARANO RABAZO C/ Hernán Cortés, 72.- San Vicente de Alcántara | 24.900 | 0 | 24.900 |
| 40-48 | EUSTASIO LÓPEZ JIMENEZ Plaza de España, 1.- Valencia de Alcántara | 24.450 | 0 | 24.450 |
| 52-8 | JUAN MANUEL NEVADO BOHORQUEZ C/ Portugal, 9 C.- Valencia de Alcántara | 18.900 | 0 | 18.900 |
| 53-127 | AURORA HERRERA MATADOR | 38.250 | 16.768 | 21.482 |
| | TOTAL..... | 1.793.251 | 650.427 | 1.142.824 |
| | EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN | EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN | | |
| |  | Fdo.: Mario Rodríguez Gallardo | | |
| | Fdo.: Juan García Oliva | | | |

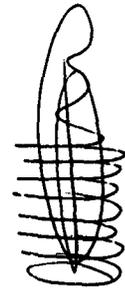
OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA
Y VALENCIA DE ALCANTARA, 2ª FASE".
TÉRMINO MUNICIPAL: SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ).
CLAVE: JE-OH-BA-79.

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | DEPÓSITO PREVIO | RESTO A COBRAR |
|-----------|---|---------------|-----------------|----------------|
| 30-62 | ANTONIO GUAPO GONZÁLEZ CERVANTES, 31 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 27.550 | 17.670 | 9.880 |
| 30-54 | FRANCISCA ROSADO SAMANIEGO JUAN RODRÍGUEZ 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 17.920 | 16.003 | 1.917 |
| 30-52, 53 | BALDOMERO NÚÑEZ ROBLEDO | 22.425 | 17.017 | 5.408 |
| 30-45 | J. MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍN TRAJANO, 6 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 21.025 | 17.422 | 3.603 |
| 30-34 | JUAN MA. NICOLÁS IGNACIO PLAZA CRISTO REY 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 37.050 | 16.640 | 20.410 |
| 29-39 | FRANCISCO CAMELLO JOCILES Y HNOS. PLAZA DE CÁCERES 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 23.275 | 16.299 | 6.976 |
| 29-40 | JOSÉ CASTAÑO MÁRQUEZ PUERTITA, 24 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 25.400 | 17.011 | 8.389 |
| 30-30 | HNOS. NEVADO REDONDO HERNÁN CORTÉS, 30 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 17.600 | --- | 17.600 |
| 30-32 | JOSÉ JORGE ZAMORO ALVARADO, 8 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 25.750 | --- | 25.750 |
| 30-34 | JUSTO CAMELLO JOCILES MUÑOZ TORRERO, 68 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 17.750 | --- | 17.750 |
| 30-60 | EUSEBIO MACÍA MADERA AVDA. DE LAS REGIONES 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 19.200 | --- | 19.200 |
| | Suma y sigue..... | 254.945 | 118.062 | 136.883 |

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
Y VALENCIA DE ALCÁNTARA, 2ª FASE".
TÉRMINO MUNICIPAL: SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOZ).
CLAVE: JE-OH-BA-79.

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | DEPÓSITO PREVIO | RESTO A COBRAR |
|--|---|-------------------|-----------------|-------------------|
| 30-30 | Suma anterior..... LUIZA GUAPO GARCÍA PIZARRO, 52 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 254.945 18.450 | 118.062 --- | 136.883 18.450 |
| 30-58 | FLORENCIO Y MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 33.900 | 16.187 | 17.713 |
| 30-26 | GENARO VAZ FOLLECO COLÓN, 53 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 17.500 | 16.341 | 1.159 |
| 30-26, 27 34-40 | GENARO VAZ FOLLECO COLÓN, 53 06500 S. VICENTE DE ALCANT. (BA) | 34.450 | 16.994 | 17.456 |
| TOTAL..... | | 359.245 | 167.584 | 191.661 |
| <p>ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS</p> <p>EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Fdo.: Juan García Oliva.-</p> | | | | |
| <p>EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN</p> <p>Fdo.: Mario Rodríguez Gallardo.-</p> | | | | |

ORDEN de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaratz-Jarandilla».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera.
Día: 23-06-92.

Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: catorce millones trescientas cincuenta y siete mil ciento veintisiete pesetas (14.357.127).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCÓN A PLASENCIA POR SAN MARTÍN
DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA.
TERMINO MUNICIPAL: ALDEANUEVA DE LA VERA

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN | RESTO A COBRAR |
|----------|--------------------------|---------------|--|----------------|
| 1 | VALENTÍN ROMERO PARRÓN | 68.040 | 7.020 | 61.020 |
| 2 | HORTENSIA GARCÍA MUÑOZ | 38.020 | 34.095 | 4.725 |
| 3 | JULIA VALLEROS GONZALEZ | 34.020 | 3.510 | 30.510 |
| 4 | BASILIO LÓPEZ ALEGRE | 56.620 | 55.850 | 970 |
| 5 | JUAN VERGARA ROMERO | 39.938 | 38.510 | 1.828 |
| 6 | SIXTO MERINO PARRÓN | 28.080 | 24.680 | 3.400 |
| 7 | PILAR AVILA ROMERO | 28.350 | 2.935 | 25.425 |
| 8 | JUAN VERGARA ROMERO | 21.780 | 16.755 | 5.025 |
| 9 | JOSEFA MATEOS GARCÍA | 288.577 | 298 | 288.279 |
| 10 | MARÍA TRANCÓN BREÑA | 77.040 | 75.408 | 1.632 |
| 11 | MARÍA GARCÍA ROMERO | 17.640 | 714 | 16.926 |
| 14 | JULIO GILARTE HERNÁNDEZ | 470.991 | 151.928 | 319.063 |
| 15 | MARÍA GARCÍA ROMERO | 70.750 | 34.638 | 36.112 |
| 16 | MACARIO MUÑOZ MUELAS | 420.275 | 243.575 | 176.700 |
| 17 | ANTONIO ROMERO MORENO | 215.800 | 52.750 | 162.750 |
| 18 | HORTENSIA GARCIA MUÑOZ | 61.860 | 561 | 61.299 |
| 19 | BASILIO LÓPEZ ALEGRE | 33.263 | 2.194 | 31.069 |
| 20 | JOSE GARCIA MUÑOZ | 299.030 | 5.265 | 293.765 |
| 21 | ENCARNACIÓN ÁVILA ROMERO | 49.613 | 5.119 | 44.494 |

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCÓN A PLASENCIA POR SAN MARTÍN
 DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA.
 TÉRMINO MUNICIPAL: ALDEANUEVA DE LA VERA.

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN | RESTO A COBRAR |
|----------|----------------------------|---------------|--|----------------|
| 22 | LAURA LÓPEZ VALLEROS | 178.360 | 13.163 | 165.187 |
| 23 | JOSEFA CURIEL ALEGRE | 523.577 | 2.461 | 521.116 |
| 24 | EULOGIA PEREZ CASERO | 126.170 | 49.422 | 76.748 |
| 25 | AVELINO PEREZ CASERO | 234.215 | 45.993 | 188.222 |
| 26-40 | CANDIDO CACERES VELIZ | 164.643 | 6.923 | 157.720 |
| 27 | VICTOR PEREZ ALEGRE | 441.750 | 107.625 | 334.125 |
| 29 | MAXIMILIANA VIVAS PAZ | 875.250 | ---- | 875.250 |
| 31 | FRANCISCO HERNANDEZ GIL | 146.550 | 16.750 | 129.800 |
| 32 | CASIANO PANIAGUA COLLAR | 139.845 | 2.048 | 137.797 |
| 33 | BASILIO GIL MORENO | 68.040 | 7.020 | 61.020 |
| 34 | MARIA MARTIN GARCIA | 247.800 | 31.773 | 216.027 |
| 35 | BERNARDO VALLEROS GONZALEZ | 7.245 | 293 | 6.952 |
| 36-59 | MAXIMIANA MUÑOZ CASERO | 263.400 | 29.734 | 233.666 |
| 37 | TOMAS SANCHEZ MUÑOZ | 399.380 | 30.714 | 368.666 |
| 38-61 | VENANCIA GILARTE ROMERO | 447.050 | 765 | 446.285 |
| 47 | CANDIDO CACERES VERGARA | 209.125 | 27.988 | 181.737 |
| 52 | ANTONIO PEREZ ALEGRE | 382.177 | 45.784 | 336.393 |
| 53 | DELFIN GIL GOMEZ | 132.443 | 50.504 | 81.939 |
| 54 | PILAR AVILA ROMERO | 10.632 | 141 | 10.491 |
| 55 | CONSUELO SANCHEZ ALEGRE | 22.680 | 2.340 | 20.340 |

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCÓN A PLASENCIA POR SAN MARTÍN
DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA.
TÉRMINO MUNICIPAL: ALDEANUEVA DE LA VERA.

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN | RESTO A COBRAR |
|----------|-------------------------------------|---------------|--|----------------|
| 56 | MARIA MARTIN GARCIA | 14.363 | 10.096 | 4.267 |
| 57 | TERESA CACERES PERINO | 10.206 | 1.053 | 9.153 |
| 58 | JOSE PEREZ TRANCON | 28.350 | 288 | 28.062 |
| 60 | TOMAS SANCHEZ MUÑOZ | 71.700 | 11.800 | 59.900 |
| 62 | M ^a ANTONIA PAZ GONZALEZ | 176.750 | 32.938 | 143.812 |
| 67-109 | RUFA GILARTE FERNANDEZ | 1.477.000 | 3.507 | 1.473.493 |
| 69 | ANGEL Y GERMAN GARCIA RUBIO | 42.525 | 5.175 | 37.350 |
| 74 | ENCARNACION SANCHEZ GALLEGO | 8.033 | 325 | 7.708 |
| 75 | LUIS GIL PEREZ | 72.772 | 99 | 72.673 |
| 76 | JOSE MUÑOZ AVILA | 11.340 | 1.380 | 9.960 |
| 77 | ANTONIO SANCHEZ GALLEGO | 2.772 | 99 | 2.673 |
| 78-104 | JUANA Y EUGLOGIO FDEZ MONTERO | 172.448 | 585 | 171.863 |
| 79 | JOSE GARCIA TORES | 141.750 | 16 | 141.734 |
| 80 | JESUS CACERES VERGARA | 3.780 | 10 | 3.770 |
| 81 | TERESA CACERES PERINO | 312.625 | 21.938 | 290.687 |
| 82 | MACARIO LOPEZ CURIEL | 732.780 | 58.515 | 674.265 |
| 83 | PEDRO GARCIA PARRAN | 79.380 | 8.190 | 71.190 |
| 84 | JUANA FERNANDEZ MONTERO | 70.020 | 15.230 | 54.790 |
| 85-87 | EULOGIO GALLARDO BREÑA | 102.627 | 5.864 | 96.763 |
| 86-114 | RAMONA PAZ VALLERES | 426.090 | 46.869 | 379.221 |
| 88 | MARIA HERNANDEZ GALLARDO | 39.450 | 383 | 89.067 |
| 89 | ANTONIA BLAZQUEZ MUÑOZ | 303.469 | 1.617 | 301.852 |
| 90-92 | DELFIN GIL GOMEZ | 451.425 | 32.941 | 418.484 |

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ- JARANDILLA.

TÉRMINO MUNICIPAL: ALDEANUEVA DE LA VERA

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN | RESTO A COBRAR |
|------------|----------------------------------|---------------|--|----------------|
| 91 | GREGORIO MUÑOZ GILARTE | 75.348 | 6.814 | 68.534 |
| 93 | FRANCISCA MUÑOZ GILARTE | 12.474 | 62 | 12.412 |
| 95 | HERMINIA BEJAR CASERO | 72.293 | 166 | 72.127 |
| 97 | PEDRO BEJAR TRANCON | 61.050 | 368 | 60.682 |
| 101 | LUIS GIL PEREZ | 453.963 | 93.619 | 360.344 |
| 102 | RICARDA SANTOS MARTIN | 139.020 | 14.270 | 124.750 |
| 103 | FELISA GIL ALEGRE | 22.680 | 68 | 22.612 |
| 105 | RUFINA VERGARA MARTÍN | 52.080 | 35.408 | 16.672 |
| 107 | JESUS FERNANDEZ GIL | 139.860 | 30.561 | 109.299 |
| 108 | SEBASTIAN TORES COLLAR | 13.860 | 561 | 13.299 |
| 110 | DAVID GALLARDO BREÑA | 102.363 | 21.097 | 81.266 |
| 94-111-116 | PEDRO GALLARDO BREÑA | 200.328 | 4.297 | 196.031 |
| 112 | PURIFICACIÓN GALLARDO BREÑA | 373.450 | 50.338 | 323.112 |
| 113 | JUANA FERNÁNDEZ MONTERO | 68.190 | 40.254 | 27.936 |
| 115 | HRDOS. DE ANASTASIO HERNÁNDEZ T. | 68.506 | 68 | 68.437 |
| 117 | SEBASTIAN BLAZQUEZ MESONERO | 99.875 | 113 | 99.762 |
| 119 | PURIFICACIÓN GALLARDO BREÑA | 629.247 | --- | 629.247 |
| S/N | ROGELIO GARCIA TRANCON | 754.575 | --- | 754.575 |
| S/N | BERNARDA PARINO MUÑOZ | 122.625 | --- | 122.625 |
| S/N | FRUCTUOSO ALEGRES HERNÁNDEZ | 122.625 | --- | 122.625 |
| S/N | JOSE ALEGRE GROMAZ | 79.560 | 270 | 79.290 |
| | | | |/.... |

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCÓN A PLASENCIA POR SAN MARTÍN
 DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA
 TÉRMINO MUNICIPAL: ALDEANUEVA DE LA VERA.

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN | RESTO A COBRAR |
|----------|------------------------|---------------|--|----------------|
| S/N | TERESA SANCHEZ TRANCON | 334.680 | ----- | 334.680 |
| | TOTAL PARCIAL... | 3.998.651 | 298.334 | 3.700.317 |
| | TOTAL | 16.141.015 | 1.783.888 | 14.357.127 |

ORDEN de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde de la Vera - Límite provincia de Avila».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.
Día: 23-06-92.

Hora: 14.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ochocientas setenta mil ciento ochenta y una pesetas (870.181).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCON A
 PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO:
 VALVERDE DE LA VERA-LIMITE PROVINCIA DE AVILA.

CLAVE: JE-2-CC-301-B

TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LA VERA (CACERES)

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

| FINCA Nº | PROPIETARIO | MUTUO ACUERDO | DEPÓSITO PREVIO | RESTO A COBRAR |
|---|--|---------------|-----------------|----------------|
| 14-125-47 | MODESTA RAMOS SALINERO | 990.750 | 120.569 | 870.181 |
| ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTAS SETENTA CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS. EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN | EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN  | | | |
| Fdo.: Vicente Docho Sierra.- | Fdo.: Carlos González Mateos.- | | | |

ORDEN de 12 de junio de 1992, por la que se procede al pago de Depósito Previo, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Tendido eléctrico Grupo 19 viviendas en Valle Serena. Servidumbre de paso».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Valle de la Serena.
Día: 19-06-92.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de doce mil seiscientos noventa y dos pesetas (12.692).

OBRA: Tendido eléctrico Grupo 19 viviendas en Valle de la Serena. Servidumbre de paso.

RESUMEN GENERAL

| Nº FINCA | POL. | PAR. | PROPIETARIO | DEPOSITO PREVIO | INDEMN. RAPIDA OCUFACION | TOTAL |
|--------------------|------|---------|--------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|
| 1 | 12 | 138 | Vda. de Diego Godoy Godoy. | 31 | 0 | 31'- |
| 2 | 12 | 137 | Enrique Godoy Martín. | 39 | 0 | 39'- |
| 3 | 12 | 90 | Isidoro Mateos Murillo. | 5 | 0 | 5'- |
| 4 | 12 | 91 | Hros. Antonia Ma. Godoy Godoy. | 13 | 0 | 13'- |
| 5 | 12 | 364 | Agustín González Valor. | 11 | 0 | 11'- |
| 6 | 12 | 89 | Francisca Olea Godoy. | 14 | 0 | 14'- |
| 7 | 12 | 88 | Luis A. García Mateo. | 13 | 0 | 13'- |
| 8 | 12 | 87 | Isidoro Mateos Murillo. | 13 | 0 | 13'- |
| 9 | 12 | 86 | Luis Barquero Godoy. | 11 | 0 | 11'- |
| 10 | 12 | 85 | Miguel Nogales Cabeza. | 37 | 0 | 37'- |
| 11 | 12 | 80 | Manuel Valor Mendoza. | 15 | 0 | 15'- |
| 12 | 12 | 79 | Dionisio Muñoz Godoy. | 14 | 0 | 14'- |
| 13 | 12 | 74 | Aurora Murillo Nogales. | 14 | 0 | 14'- |
| 14 | 12 | 75 | Francisco Nogales Gómez. | 15 | 0 | 15'- |
| 15 | 12 | 67 | Isabel Mateos Mateos. | 23 | 0 | 23'- |
| 16 y 18 | 12 | 64 y 65 | Antonio Godoy Pozo. | 94 | 12.000 | 12.094'- |
| 17 | 12 | 66 | Demetrio Garcia Caballero. | 28 | 0 | 28'- |
| 19 | 11 | 128 | Rafael Gómez-Coronado Godoy, | 11 | 0 | 11'- |
| 20 | 11 | 127 | Enrique Godoy Martín. | 63 | 0 | 63'- |
| SUMA Y SIGUE | | | | 464 | 12.000 | 12.464'- |

ES COPIA
 DE
 [Signature]

OBRA: Tendido eléctrico Grupo 19 viviendas en Valle de la Serena. Servidumbre de paso.

RESUMEN GENERAL

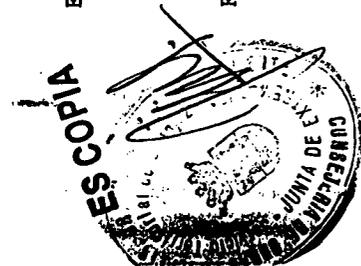
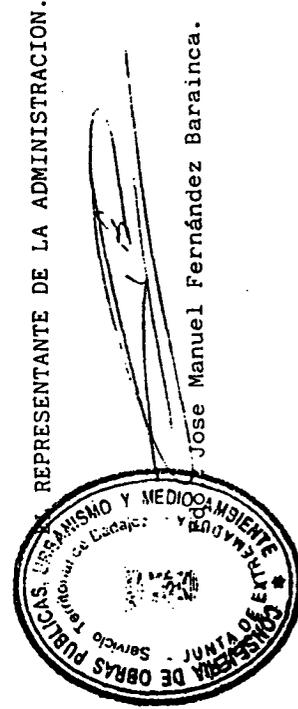
| Nº FINCA | POL. | PAR. | PROPIETARIO | DEPOSITO PREVIO | INDEM. RAPIDA | Ocupacion | TOTAL |
|----------|------|------|--|-----------------|---------------|-----------|----------|
| 21 | 11 | 126 | Enrique Godoy Martín. | 63 | 0 | | 63'- |
| 22 | 11 | 112 | Excmo. Ayuntamiento de Valle de la Serena. | 7 | 0 | | 7'- |
| 23 | 11 | 114 | Emilia Pozo Sanz. | 57 | 0 | | 57'- |
| 24 | 11 | 116 | Martín González Valor. | 11 | 0 | | 11'- |
| 25 | 14 | 151 | Dolores Martín Gómez. | 16 | 0 | | 16'- |
| 26 | 14 | 147 | Ana Flores Murillo. | 5 | 0 | | 5'- |
| 27 | 14 | 148 | Eugenio Mateo Nogales. | 9 | 0 | | 9'- |
| 28 | 14 | 156 | Excmo. Ayuntamiento de Valle de la Serena. | 60 | 0 | | 60'- |
| | | | | SUMA TOTAL | 692 | 12.000 | 12.692'- |

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la Obra: "Tendido eléctrico Grupo 19 viviendas en Valle de la Serena. Servidumbre de paso", a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS.

Mérida, 22 de abril de 1.992.

EL PERITO DE LA ADMINISTRACION.

Fdo.: Antonio González Sánchez.



II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 11 de junio de 1992, por la que se nombra funcionaria de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 10 de diciembre de 1991, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por doña Josefa Flores Acevedo el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada en la Orden de 7 de diciembre de 1990, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, procede realizar el nombramiento de funcionaria en el citada Escala.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

PRIMERO.— Nombrar funcionaria de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de esta Administración, a doña Josefa Flores Acevedo con D.N.I. 8.804.129, adjudicándole como destino definitivo en el puesto número S0421 de la Consejería de Sanidad y Consumo que le fue asignado para la realización del período de práctica, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.— Para adquirir la condición de funcionaria, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, así como tomar posesión de su destino

el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.— La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de Abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.— Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 11 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 11 de junio de 1992, por la que se nombra funcionaria del Grupo D, Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 20 de enero de 1992, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Grupo D, Cuerpo de Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por doña Julia Durán Rodríguez el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, procede realizar el nombramiento de funcionaria en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que

se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

PRIMERO.— Nombrar funcionaria en el Cuerpo de Auxiliar de esta Administración, Área de Administración, a doña Julia Durán Rodríguez, con D.N.I. 9.176.714, adjudicándole como destino definitivo en el puesto número 520 de la Consejería de Economía y Hacienda que le fue asignado para la realización del período de práctica, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.— Para adquirir la condición de funcionaria, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.— La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de Abril, o la opción o solitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.— Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 11 de Junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS.

CORRECCION de errores de 15 de Junio de 1992 al Decreto 56/1992, de 19 de Mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de

la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores por omisión en el Anexo del Decreto 56/1992, de 19 de Mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, publicado en el «D.O.E.» de 29 de Mayo, Extraordinario número 7, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 70, plazas con número de control 522 y 523, de conductor, Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, en la columna de «Requisitos indispensables» donde dice:

«Especialidad conductor».

Debe decir:

«Especialidad Conductor, Carnet de Conducir C2».

Mérida, 15 de Junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS.

CORRECCION de errores de 15 de Junio de 1992, a la Orden de 2 de Junio de 1992, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Advertido error por omisión en el Anexo I de la Orden de 2 de Junio de 1992 de esta Consejería por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de Junio de 1992, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1.258, plazas con número de control 522, y 523, de conductor, adscritas a la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, en la columna de «Requisitos indispensables» donde dice:

«Especialidad Conductor».

Debe decir:

«Especialidad Conductor. Carnet de Conducir C2».

Mérida, 15 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Suministro de Lámpara y Apliques para el Gran Teatro de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Contratación Directa de fecha 4-06-92, correspondiente al Suministro de Lámpara y Apliques para el Gran Teatro de Cáceres a la Empresa TAJO, S.A., por la cantidad de ocho millones veintitrés mil pesetas (8.023.000 pesetas).

Mérida, 9 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Suministro de Cortinaje para el Gran Teatro de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Contratación Directa de fecha 4-06-92, correspondiente al Suministro de Cortinaje para el Gran Teatro de Cáceres a la Empresa GASTON Y DANIELA, por importe de siete millones ochocientos diecisiete mil seiscientos trece pesetas (7.817.613 pesetas).

Mérida, 9 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador

de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista - Distribuidor, así como el día, lugar y hora de celebración de los ejercicios.

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor por Orden de la Consejería de Industria y Turismo, de 27 de abril de 1992 (D.O.E. número 42, de 28 de mayo), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el artículo 8.º.2 de la Orden Ministerial de 25 de octubre de 1990, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

Primero.—Determinar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes, Almacenista-Distribuidor y Transitario, en la siguiente forma:

Tribunal Titular:

- Presidente: Doña Esperanza Jarillo Polo.
- Vocales: Doña María Dolores Moreno Saura, doña Belén Ledesma Jurado y don José Antonio Rodríguez Llamazares.
- Secretario: Doña María Villa García.

Tribunal Suplente:

- Presidente: Don José María Talavero Campón.
- Vocales: Don Andrés Mínguez Díaz, don Pedro Berrocoso Ginés y don Juan Antonio Pérez González.
- Secretario: Don Antonio María Crespo Blázquez.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnización por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios. Dicho personal percibirá las indemnizaciones que le correspondan.

Segundo.—Los ejercicios correspondientes a cada prueba se celebrarán en el Instituto de Bachillerato «Extremadura», sito en el Polígono Nueva Ciudad de Mérida (C/. Mario Roso de Luna, s/n.), con arreglo al siguiente calendario.

Día 4 de julio de 1992:

| <u>Ejercicio</u> | <u>Hora</u> |
|--|-------------|
| — Común de Viajeros y Mercancías | |
| * Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y la «K», ambas inclusive | 9.00 |
| * Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «L» y la «Z», ambas inclusive | 10.15 |
| — Específico interior de Mercancías | |
| * Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y la «LL», ambas inclusive | 11.30 |
| * Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «M» y la «Z», ambas inclusive | 13.00 |
| — Específico internacional de Mercancía | 17.00 |
| — Específico Interior de Viajero | 18.45 |
| — Específico Internacional de Viajeros | 20.30 |

Día 5 de julio de 1992:

| | |
|--|-------|
| — Común Agencia de Transportes, Almacenista-Distribuidor y Transitario | 9.00 |
| — Específico Agencia de Transportes | 10.30 |
| — Específico Almacenista-Distribuidor | 12.00 |
| — Específico Transitario | 13.30 |

Tercero.—Los aspirantes que hayan presentado su instancia en el plazo establecido en la Orden de 27 de abril de 1992 (D.O.E. número 42, de 28 de mayo) comparecerán a cada uno de los ejercicios que deban realizar en llamamiento único y deberán acreditar su personalidad y domicilio mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que lo sustituya a los mismos efectos. Igualmente acudirán provistos de lápiz y bolígrafo para cumplimentar las pruebas a que serán sometidos.

Mérida, 10 de junio de 1992.

El Director General de Transportes
y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso para la contratación directa de las obras de «Mejora de Abastecimiento a Berrocalejo».

Advertido error material en el título de la Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, publicada en el D.O.E. núm. 46, de 11 de junio de 1992, página 1.359, columna 2.^a, se procede a su oportuna rectificación.

El título de dicha Resolución queda redactado de la siguiente manera:

* «Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación Directa de las obras de: «Mejora de Abastecimiento a Berrocalejo».

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Suministro «Adquisición de Electrodomésticos diversos para R.C.A. dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 18 de mayo de 1992, correspondiente al Suministro «Adquisición Electrodomésticos diversos para R.C.A. dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social», a favor de la Empresa:

— FAGOR INDUSTRIAL (Lote 1), 2.049.838 pesetas.
(Lote 2), 1.188.044 pesetas.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Suministro «Adquisición Mobiliario para C.I. y C.M. dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 18 de mayo de 1992, correspondiente al Suministro «Adquisición mobiliario diverso para C.I. y C.M. dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social», a favor de las Empresas:

- FEDERICO GINER (Lote 1), 2.472.500 pesetas.
- ALVER EXTREMADURA (Lote 2), 5.313.368 pesetas.
- EL CORTE INGLES (Lote 3), 48.450 pesetas.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Suministro «Adquisición de electrodomésticos diversos para C.I. y C.M. dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 18 de mayo de 1992, correspondiente al Suministro «Adquisición de electrodomésticos diversos para C.I. y C.M. dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social», a favor de la Empresa:

- FAGOR INDUSTRIAL (Lote 1), 5.164.267 pesetas.
- FAGOR INDUSTRIAL (Lote 2), 2.591.172 pesetas.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de junio de 1992, por la que se convoca concurso público para la realización de cuatro cursos de formación ocupacional correspondientes a la iniciativa NOW de la C.E.E.

Objeto: Realización de cuatro cursos de la iniciativa NOW de «Promotoras de empleo» a celebrar en Mérida, Badajoz, Plasencia y Cáceres.

Tipo de licitación: 28.927.691 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los licitadores en el Servicio de Fondos Estructurales de la Dirección General de Planificación, calle Almendralejo, 14, Mérida.

Admisión de proposiciones: Dirigidas a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda y entregadas directa-

mente en el Registro General antes de las 15 horas del día 13 de julio de 1992.

Apertura de proposiciones: Se verificará en acto público el día 14 de julio de 1992 a las 11.30 horas, en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14, Mérida, por la mesa de contratación cuya composición figura en el Pliego de condiciones.

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, 9 de junio de 1992.

ANUNCIO de 5 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras de Reparación de la Cubierta del Convento de Santa Ana en Badajoz.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, las

obras de Reparación en la cubierta del convento de Santa Ana en Badajoz, con las siguientes características:

- Presupuesto de contrata: 9.139.454 pesetas (IVA incluido).
- Plazo de ejecución: 2 meses.
- Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría c.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, C/ Santa Julia, 5 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 5 de junio de 1992.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para el suministro de 60 Audiómetros dentro del Programa de Salud Escolar.

La Consejería de Sanidad y Consumo convoca el presente concurso para la adquisición de 60 Audiómetros dentro del Programa de Salud Escolar.

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Concurso abierto con admisión previa.

Tipo de licitación: 13.450.400, IVA incluido.

Fianza provisional: 269.008 pesetas.

Modelo de proposición económica: Figura en el Pliego de Bases que estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Plaza Santa Clara s/n, de Mérida.

Admisión de proposiciones: Hasta las 15 horas del último día de plazo, en el Registro General de la Consejería en las señas indicadas anteriormente.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. de este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de los licitadores admitidos se verificará en acto público por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la primera reunión que mantenga a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 12 de junio de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de 12 de junio de 1992 a la Resolución de 29 de mayo de 1992, por la que se anuncia concurso con Admisión Previa para la contratación de las Obras de «Terminación de redes en Montijo».

Advertido error material en la Resolución de 29 de mayo de la Secretaría General Técnica, publicada en el D.O.E. núm. 45 de fecha 9 de los corrientes, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 1.338, columna 2.ª, donde dice: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 29 de junio de 1992».

Debe decir: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 2 de julio de 1992».

En la página 1.338, columna 2.ª, donde dice: «La apertura de proposiciones se realizará en Acto Público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 del día 13 de julio de 1992».

Debe decir: «La apertura de proposiciones se realizará en Acto Público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del día 15 de julio de 1992».

Mérida, 12 de junio de 1992.